



*Senado de la República Dominicana*  
*Presidencia*  
"Año del Fomento de las Exportaciones"

Santo Domingo de Guzmán, D. N

Señor

**RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ,**  
Presidente de la Cámara de Diputados  
de la República Dominicana.  
Su despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en Sesión de fecha 7 de marzo del año 2018, pláceme remitirle para los fines constitucionales, el proyecto de ley que concede un aumento de pensión al señor Wilson Alexander Novas Pérez.

Le participo que este proyecto de ley se originó mediante moción presentada en fecha 18 de octubre de 2017, por el señor **Juan Olando Mercedes Sena**, Senador de la República por la provincia Independencia.

Atentamente,

**REINALDO PARED PÉREZ,**  
Presidente.

km



# EL CONGRESO NACIONAL

## EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

### LEY QUE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSIÓN AL SEÑOR WILSON ALEXANDER NOVAS PÉREZ.

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que el señor **WILSON ALEXANDER NOVAS PÉREZ**, portador de la cédula de identidad y electoral No.020-0002003-8, laboró por más de 20 años en la administración pública, específicamente en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales, Instituto Postal Dominicano, entre otras, desempeñándose en cada una de esas instituciones, durante esos años de labor ininterrumpida, con dedicación, honestidad, y vocación de servicio;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que el señor **WILSON ALEXANDER NOVAS PÉREZ**, por su antigüedad en el servicio y por encontrarse afectada de salud, e inhabilitado para el trabajo productivo, fue pensionado con el Decreto Presidencial No, 637-04, de fecha 13 de julio de 2004, y cuyo Código de Pensión es 94196, percibiendo en la actualidad un monto bruto de RD\$ 19,857.50, pesos mensuales, conforme Certificación del Ministerio de Hacienda, pensión ésta que tomando en cuenta el alto costo de la canasta familiar y los tratamientos médicos que constantemente debe llevar, le resultan insuficientes para solventar sus necesidades básicas y las de su familia;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que el señor **WILSON ALEXANDER NOVAS PÉREZ**, se encuentra padeciendo serios quebrantos de salud, por lo que se encuentra imposibilitado de realizar cualquier tipo de labor productiva;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que es deber del Estado dominicano, auxiliar a todos aquellos ciudadanos y ciudadanas que han prestado servicios en la administración pública y que por su edad y enfermedades, se les torna imposible realizar labores productivas para cubrir sus gastos de alimentación y de los medicamentos de que precisan.

19. ECU

20

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que concede un aumento de pensión al señor  
Wilson Alexander Novas Pérez.

PAG.2

**VISTA:** La Constitución de la República.

**VISTO:** El Art. 10 de la Ley No. 379, del 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

**VISTO:** El Decreto No. 637-04, de fecha 13 de julio de 2004.

## HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

**ARTÍCULO 1.-Objeto.** Esta ley tiene por objeto conceder un aumento de pensión del Estado al señor Wilson Alexander Novas Pérez.

**ARTÍCULO 2.-Aumento de pensión.** Se aumenta de diecinueve mil ochocientos cincuenta y siete pesos dominicanos con cincuenta centavos (RD\$19,857.50) a la suma de treinta y cinco mil pesos dominicanos mensuales (RD\$35,000.00) la pensión del Estado que actualmente recibe el señor Wilson Alexander Novas Pérez.

**ARTÍCULO 3.- Consignación al Fondo de Pensiones.** La presente pensión debe ser pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley de Presupuesto General del Estado.

**ARTÍCULO 4.- Modificación de Decreto.** La presente ley modifica el Decreto No.637-4, de fecha 13 de julio de 2004, en cuanto se refiere al señor Wilson Alexander Novas Pérez.

## "DISPOSICIÓN FINAL

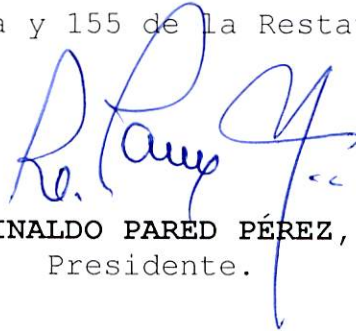
**Única.- Entrada en vigencia.** Esta ley entra en vigencia a partir de su promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil Dominicano".

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que concede un aumento de pensión al señor  
**Wilson Alexander Novas Pérez.**

PAG.3

**DADA** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018); años 175 de la Independencia y 155 de la Restauración.



**REINALDO PARED PÉREZ,**  
Presidente.



**EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ,**  
Secretario.



**PRIM PUJALS MOLASCO,**  
Secretario.

km